



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

BANHPROVI

Tegucigalpa, MDC,
7 de febrero de 2013

CIRCULAR No. PE-02 /2013

Señores:
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), hace de su conocimiento que el Consejo Directivo mediante resolución No. CD-03-01/2013 resolvió lo siguiente:

"Ratificar la Resolución de Comité de Crédito No. CC-58-04/2013, en la cual se aprueba la **Suspensión Temporal de las Solicitudes de Segundas Aprobaciones de los Créditos de Vivienda Clase Media y Producción**".

Esta disposición entra en vigencia a partir del día **1 de marzo de 2013**.

Atentamente,

JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. PBX:(504) 232-5500 FAX:(504) 232-5796